

- 1.- El Acuerdo N° 212 de fecha 30.12.2013 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.803 de fecha 27.04.2002;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

15 ENE. 2014

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

K. Wenz



APRUEBASE las Metas de Gestión año 2014, correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2014 (PMGM), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE